ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025

CONVENIO DE ASOCIACION :	CA-002-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE QUIPILE
CONTRATISTA:	FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH NIT No. 901130167-7 EDITH VALENZUELA CALDERON C.C. No. 51.864.354
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 44.500.000)
VALOR ADICION No. 01	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000)
VALOR ADICION No. 02	DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 12.333.330)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 60.533.330)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA No. 1	VEINTE (20) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025000257 – 2025000282 - 2025000436
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000295 – 2025000304 - 2025000474
RUBRO:	2.3.2.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93491.473.5101 2.3.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93491.473.004 2.3.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93491.473.028 2.3.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93491.473.360 2.3.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93491.473.705
SUPERVISOR:	JEFE OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025

FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DEL 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	20 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE ADICION No. 01	22 DE MAYO DEL 2025
FECHA DE ADICION Y PRORROGA No. 02	18 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2025
FIRMA ACTA DE RECIBO FINAL	29 DE OCTUBRE DE 2025
FIRMA ACTA DE LIQUIDACION	04 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: JOSE EFRAIN MEDINA VALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.143.596 expedida en Quipile Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal de Quipile Cundinamarca, acreditado mediante credencial E-27 expedida por la comisión escrutadora del municipio de Quipile, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta de Posesión No.005-2023 otorgada por el juzgado promiscuo municipal de Quipile el día 19 de diciembre de 2023, facultado para contratar mediante acuerdo municipal 014 (Art.48), de fecha 17 de Noviembre de 2024, actuando en nombre y representación del municipio de Quipile Cundinamarca, con NIT: 899.999.431-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra parte, y de la otra parte la **FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH,** identificada con NIT. 901130167-7, representada legalmente por **EDITH VALENZUELA CALDERON,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.864.354, quien para los efectos del presente CONVENIO DE ASOCIACION se denominará **EL COOPERANTE**, hemos acordado celebrar la presente Acta de Liquidación al **CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. ANTECEDENTES:

Que las partes suscribieron **CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025**, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2025 Con un valor

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025

total de SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 60.533.330), y un plazo total de ejecución de DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual fue suscrita el día 21 DE MAYO DEL 2025.

II. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2025

VALOR TOTAL DEL CONTARTO: SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 60.533.330)

FORMA DE PAGO: PARCIAL

PLAZO DE EJECUCION: DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS

FECHA DE SUSCRPCION: 16 DE MAYO DEL 2025

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

IMPUTACION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	2025000257	08-05-2025	$ 44.500.000
	2025000282	22-05-2025	$ 3.700.000
	2025000436	18-07-2025	$ 12.333.330
CRP	2025000295	16-05-2025	$ 44.500.000
	2025000304	22-05-2025	$ 3.700.000
	2025000474	18-07-2025	$ 12.333.330

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025

IV. GARANTIA UNICA

Para el presente contrato no se exigirán garantías, Por ser un contrato que se cancelará previo cumplimiento de las actividades establecidas por la entidad; en el caso de incumplimiento el supervisor del contrato dará la orden de no pago y podrá solicitar la liquidación del mismo. Art. 77 decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.5

V. INFORMES DE GESTION, ACTAS DE RECIBO Y/O INFORMES DE SUPERVISION

En la carpeta maestra del contrato de prestación de servicios muestran tres (03) informes detallados de gestión, suscritos por el Contratista Fundación Hogar Geriátrico Casa Jireth en el cual indican las actividades realizadas durante el presente contrato

Igualmente, en la misma carpeta muestran tres (03) certificaciones e informes de supervisión firmados por el Doctor FREDY ALDEMAR GÓMEZ SUAREZ, secretario de desarrollo social en la cual se certifica el cumplimiento del contrato y el recibo a satisfacción de los servicios prestados.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.- PAGOS EFECTUADOS

El Municipio de Quipile Cundinamarca realizo los pagos al contrato de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	16 DE MAYO DE 2025	$ 0	$ 44.500.000
Valor adición No. 1	22 DE MAYO DE 2025	$ 0	$ 3.700.000
Valor total	22 DE MAYO DE 2025	$ 0	$ 48.200.000
Acta parcial No. 1 Periodo del 21 de mayo al 20 de junio del 2025	24 DE JUNIO DE 2025	$ 27.850.000	$ 20.350.000

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025

Valor adición No. 2	18 DE JULIO DE 2025	$ 0	$ 12.333.330
Valor total a la fecha	18 DE JULIO DE 2025	$ 0	$ 32.683.330
Acta parcial No. 2 Periodo del 21 de junio al 20 de julio del 2025	21 DE JULIO DE 2025	$ 20.350.000	$ 12.333.330
Acta FINAL Periodo del 21 de julio al 10 de agosto del 2025	29 DE OCTUBRE DE 2025	$ 12.333.330	**$ 0**

2.- BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 60.533.330**	**$ 0**
PAGO REALIZADOS AL CONTRATISTA	**$ 0**	**$ 60.533.330**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0**	**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 60.533.330**	**$ 60.533.330**

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Conforme lo pactado en la cláusula vigésima novena del contrato **"...LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el supervisor del mismo procederá a su liquidación de conformidad con lo consagrado para el efecto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007..."

Conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta la terminación del plazo de ejecución así: **10/08/2025**, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del **10/12/2025**, los dos meses subsiguientes el **10/02/2026** y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha **10/08/2027**, concluyendo que la entidad es competente y se encuentra dentro del término para liquidar.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales

VIII. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1.- OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA manifiesta que el **MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

2.- OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA

El Representante Legal del **MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA** atendiendo a los informes presentados por el Supervisor del Contrato, acepto a entera satisfacción los servicios prestados dentro del referido contrato.

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra del contrato que reposa en la oficina de Contratación del Municipio
Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025,** suscrito entre el MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA y la **FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH,** identificada con NIT. 901130167-7, representada legalmente por **EDITH VALENZUELA CALDERON,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.864.354 en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE Y DEFINITIVAMENTE el **CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA** y la **FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH,** identificada con NIT. 901130167-7, representada legalmente por **EDITH VALENZUELA CALDERON,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.864.354

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar **A PAZ Y A SALVO** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2025** suscrito entre el **MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA** y la **FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH,** identificada con NIT. 901130167-7, representada legalmente por **EDITH VALENZUELA CALDERON,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.864.354

Reservándose el **MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA**, el derecho a las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

JOSE EFRAIN MEDINA VALERO
ALCALDE MUNICIAL DE QUIPILE
EL MUNICIPIO

FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH
RL. EDITH VALENZUELA CALDERON
C.C No 51864354
Contratista

FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ
Jefe Oficina de Desarrollo Económico y Social
Supervisor del Contrato